

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17931 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000305-2014 habiéndose dictado en fecha 06-04-2021 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de lo mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Parte dispositiva

Acuerdo la CONCLUSIÓN del concurso de Don José Arlandis Benimeli, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Notifíquese esta resolución a la administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el rpc y en el boe, de forma gratuita por inexistencia de bienes.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición a la conclusión del concurso (artículo 481.1 TRLC).

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe"

Valencia, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210022090-1